POLÍTICA DE ATENCION AL CLIENTE

Comfamiliar estableció en acta No. 755 del Consejo Directivo la política corporativa de atención al cliente dando cumplimiento a la Circular Externa de la Superintendencia de Subsidio Familiar No. 0016 del 16 agosto de 2010:

"Desarrollar una cultura de servicio superior al cliente en Comfamiliar, mediante procesos de selección por competencias, formando a los colaboradores como líderes en la prestación del servicio que marque diferencias competitivas, realizando seguimiento y evaluando la satisfacción de nuestros afiliados, clientes y población vulnerable, como también, la normalización y estandarización de productos y servicios para garantizar la máxima satisfacción de nuestros clientes"

VIGILADO SuperSubsidio